El plan de uso del Parque Nacional de Guadarrama llega a los tribunales

Admiten a trámite un recurso interpuesto por Ecologistas en Acciónconcon la colaboración de GRAMA

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid admite a trámite el recurso contencioso administrativo, interpuesto por Ecologistas en Acción con la colaboración de GRAMA, contra el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Este reglamento que regula las actividades y usos en el espacio protegido, supone un retroceso en su nivel de protección al permitir actividades incompatibles con su conservación.

El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama se aprobó el 11 de febrero de 2020, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Ecologistas en Acción lo recurrió el pasado mes de julio, tras la finalización del estado de alarma sanitario. Ahora, mediante decreto, del pasado mes de septiembre, la Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, lo ha admitido a trámite.

El PRUG es el reglamento que regula las actividades y usos que se desarrollan en el Parque Nacional. Aprobar este documento es una obligación establecida en la ley del declaración del espacio protegido. Su finalidad es evitar que la proliferación de actividades y usos antrópicos produzcan deterioros irreversibles. Por ello, lo natural es que el PRUG sea una herramienta para ayudar a la conservación.

Sin embargo, el PRUG aprobado por la Comunidad de Madrid permite o favorece la realización de actividades incompatibles como: la celebración de competeciones deportivas multitudinarias; nuevas edificaciones o infraestructuras no ligadas a la gestión; actividad cinegética; uso hostelero en el Parque Nacional; únicamente existente, actualmente, en unos pocos refugios tradicionales; cambio de uso de refugios de montañ; lo que posibilitará su reconversión hostelera; maniobras militares; actividad micológica en zonas de uso restringido; pernocta al aire libre.

Estas actividades y usos favorecen la masificación del espacio protegido, principal problema del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. La situación se ha agravado durante la desescalada y los meses veraniegos, debiendo algunos ayuntamientos (Navacerrada, Manzanares el Real), cerrar calles y zonas de parcamiento para intentar frenar la avalancha de personas que llegaban.

Las organizaciones Ecologistas en Acción y GRAMA intentaron que la Consejería de Medio Ambiente rectificara el texto, mediantela presentación de alegaciones. Pero la mayoría han sido desestimadas. Teniendo en cuenta que el PRUG no cumple su función de herramienta de conservación y se ha convertido en un documento para amparar actividades y usos económicos no compatibles con los objetivos del espacio pritegido, se ha tomado la decisión de recurrir este reglamento.

Ahora, la Comunidad de Madrid, debe remitir al TSJM el expediente completo para que se inicie el procedimiento en el que se valore si el PRUG se ajusta a derecho o, por el contrario, debe ser anulado, como solicitan Ecologistas en Acción y GRAMA.

***Más información**: Mª Ángeles Nieto, portavoz de Ecologistas en Acción, 606 059 528 , Raúl Urquiaga, portavoz de GRAMA. 675 569 118*

El Decreto por el que el TSJM admite a trámite el recurso está disponible para los medios que lo soliciten